



Antonio Mojón Díaz Sr. del Ayuntamiento  
 de la Constitución de esta Ciudad de Lorca 10.<sup>a</sup>

Certifico: que las cartas de pago que este Ayuntamiento  
 ha recibido de la Oficina de Hacienda por los pagos  
 hechos por rason del consumo su literal content es el  
 siguiente =

Certifico Administración de contribuciones indirectas de la Prov.<sup>a</sup>  
 de Murcia, partido de la Capital, n.º 150, consumo =  
 D. Fern.<sup>do</sup> Salguero y Diaz Administrador de contribuciones  
 indirectas de esta Prov.<sup>a</sup> = El Ayuntamiento  
 de la Ciudad de Lorca por mand. de Federico Parra ha  
 entregado en este día al com.<sup>do</sup> del Banco Español de S. Fern.<sup>do</sup>  
 de en esta Ciudad la cantidad de sesenta mil r.<sup>os</sup> más vnte.  
 por cuenta del encargo com.<sup>do</sup> de consumo del com.<sup>do</sup> año  
 según cargarem de aquel con igual número que queda  
 en esta Administración c.<sup>do</sup> efectos correspondientes,  
 en cuya virtud expido la presente carta de pago que  
 debe ser intervenida por el oficial inspector de la mis.  
 ma a fin de que sirva de resguardo al que recibirá la  
 entrega. Murcia a 23 de Abril de 1846 = Reale don.  
 60000 r.<sup>os</sup> por corriente = con mi intervención, el Seg.<sup>do</sup> Ins.  
 pector Ire Albarrán Pardo = El Administrador Fern.<sup>do</sup>  
 Salguero =



Administración de contribuciones indirectas de la Prov.<sup>a</sup>  
 de Murcia, partido de la Capital n.º 150. Consumo

